



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED DESDE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD A LA UNIDAD EJECUTORA REDES DE SALUD PERIFÉRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

M.C. Atilio Machaca Condorena  
Director Regional de Salud Madre de Dios

C.P.C. Igor Ruiz Zegarra  
Director Ejecutivo de Administración

Q.F. María Rosario Castillo Mendoza  
Directora de Medicamentos Insumos y Drogas

### EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA

Q.F. Yennaiy Karina Tapia López  
Responsable de Acceso y Gestión del SISMED

Q.F. María Rosario Castillo Mendoza  
Directora de Medicamentos Insumos y Drogas

### COLABORADORES:

CPC Jesús Lizarazo Romero

### REVISADO POR:

Redes Unidades ejecutoras

### APROBADO POR:

Q.F. María Rosario Castillo Mendoza  
Directora de Medicamentos Insumos y Drogas



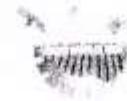


# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 01-2018-DIRESA MADRE DE DIOS-DIREMID

### DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DEL SISMED DESDE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD A LA RED UNIDAD EJECUTORA

#### 1.-FINALIDAD

La desconcentración tiene como finalidad el desarrollo integral y sostenible de las Oficinas del SISMED en la Red Unidad Ejecutora (UE) en lo referente a la Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, para lo cual se diferenciará las competencias y funciones tanto de la DIRESA Madre de Dios y de la Red UE.

#### 2.- OBJETIVO:

- 2.1.- Establecer las pautas técnico-administrativas para la desconcentración de la "Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" de la DIRESA a la Red (UE).
- 2.2.- Establecer las responsabilidades administrativas de la DIRESA Madre de Dios y de la Red (UE), cumpliendo las normas que regulan la desconcentración administrativa, económica, productiva, financiera y tributaria; donde se fijan las competencias de los dos niveles y determinan las relaciones que aún persistirán entre DIRESA y la Red (UE).
- 2.3.- Contribuir con desarrollar los aspectos técnico-administrativos de las Oficinas del SISMED en la Red (UE), y permita un desarrollo armónico en todos sus establecimientos.
- 2.4.- Contribuir con el desarrollo de los servicios de farmacia, de la Red en el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

#### 3.- PRINCIPIOS

Los principios que rige esta desconcentración están relacionados a:

- a.- **Permanente:** Que una vez realizada esta desconcentración de funciones, la Red (UE), tendrá que programar, conducir y evaluar el proceso de la Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- b.- **Integralidad:** La Red (UE), buscará de manera coordinada que todas las estrategias sanitarias y necesidades de los usuarios que asisten a los establecimientos de salud estén incluidos en el desarrollo de la Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- c.- **Gradual:** Se realizará por etapas y de acuerdo con un cronograma establecido y a las condiciones técnico administrativa que se implementará (anexo n° 05).
- d.- **Dependiente:** La Red (UE);, hasta que se de las condiciones necesarias y establecidas por el nivel nacional, dependerá de la DIRESA Madre de Dios en algunos aspectos, tales como procesos de compras corporativas nacionales y regionales y otros.

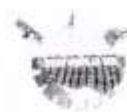


# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**e.- Competente:** Las competencias de la DIRESA Madre de Dios y de la Red (UE), deberá estar claramente precisado de tal forma que se evite duplicidad de funciones.

**f.- Responsabilidad:** La Red (UE), asumirá todas las responsabilidades que se genere por la desconcentración de los procesos de la Gestión de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Entre ellos responsabilidad administrativa, presupuestal, financiera, tributaria y otros.

**g.- Equitativa:** Todos los Establecimientos de Salud serán beneficiados con la transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de manera equitativa, de acuerdo con el valorizado del Informe de Consumo Integrado (ICI).

## 4.- AMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por la DIRESA y la Red (UE).

## 5.- BASE LEGAL:

- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley 27657
- Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 27658
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783.
- R.M. N°116-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"
- RM N° 384-2008/MINSA-RENAES: Directiva Administrativa N° 131-MINSA/DGSP/OGEI-V-01, Directiva Administrativa para la Implementación y Mantenimiento de Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial 886-2009/MINSA: Directiva Administrativa N° 121 para el Control de los Fondos Recaudados de Ventas
- Resolución Ministerial N° 728-2010/MINSA: Directiva Administrativa N° 164, para la Transferencia de Fondos de las Redes Ejecutoras a las DISA/DIRESA/GERESA
- RJ N° 335-90-INAP/DNA, Manual de Almacenes del Sector Público, modificada por la RJ N° 133-80-INAP/DNA
- Resolución de Superintendencia N° 203-2015/SUNAT, de la Designación de emisores electrónicos

## 6.- DISPOSICIONES GENERALES:

### 6.1.- Definiciones operativas:

**Desconcentración:** Es la transferencia de funciones que realizará la Dirección Regional de Salud Madre de Dios a la Red en lo concerniente a una parte de la



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Gestión del suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

**Gestión de suministro:** Es el conjunto de procesos técnico-administrativos articulados que se inicia con la selección, estimación, programación, adquisición, almacenamiento, distribución y consumo.

**Informe de Consumo Integrado (ICI):** Es un documento que tienen carácter de Declaración Jurada en el cual se informa de manera mensual, el movimiento de ingresos y salidas de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios y el stock con el cuenta los Servicios de Farmacia de los Establecimientos de Salud

## 6.2.- Disposiciones específicas:

### 6.2.1. De las fuentes de financiamiento:

Son fuentes de financiamiento:

**Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, provenientes de la venta de productos.

**Recursos Ordinarios (RO)**, provenientes de la Asignación del Tesoro Público en las categorías presupuestales (Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos - APNOP) destinados a productos y otros bienes y servicios necesarios para la gestión del SISMED.

**Donaciones Y Transferencias (D y T)**, proveniente de las transferencias financieras realizadas por el SIS y que la unidad ejecutora destina prioritariamente a la adquisición de productos y otros bienes y servicios necesarios para la gestión del SISMED, en el marco de la normativa emitida por el SIS y los convenios suscritos.

Otros recursos asignados al SISMED para su funcionamiento y fortalecimiento. Se incluyen los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios adquiridos con las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y demás.

### 6.2.2.- Procedimiento:

**a.- De la implementación:** La desconcentración de la Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del SISMED, se inicia con el stock que cuente cada establecimientos de salud de acuerdo al reporte de disponibilidad según informe de consumo integrado (ICI) elaborado por el Responsable Informático SISMED de la Región Madre de Dios al momento de la transferencia.

El stock de la Red (UE), se valorizará de acuerdo al listado de precios vigente a la fecha, en caso de que a la fecha indicada algún producto no se encuentre en



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

el listado de precios se valorizará de acuerdo a la última adquisición realizada por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**b.- De la cesión del stock físico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a la Red UE:** La cesión del stock físico se realizará de manera gradual; debiendo garantizar que se cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un almacén especializado propio que cumpla con las Buenas Prácticas de Almacenamiento o contratado que sea certificado en BPA.
- b) Contar con profesionales Químicos Farmacéuticos para realizar en forma efectiva las actividades de gestión del SISMED, la Dirección Técnica del almacén especializado y el uso racional de medicamentos, así como técnicos en farmacia de apoyo.
- c) Contar con personal para la gestión administrativa del SISMED con el perfil profesional de Ingeniero/ Técnico informático y personal Administrativo, Economista o Contador Público.

A partir del cual se transferirá documentaria y equitativamente, tomando en cuenta el consumo valorizado promedio como red de los 12 últimos meses y será hasta tres (03) veces este valor.

Cuando el stock valorizado al 30 de Diciembre del 2019, del Informe de Consumo Integrado (ICI) sea mayor a tres veces respecto al valorizado del consumo promedio, esta diferencia será considerada como excedente debiendo la Red UE realizar la transferencia financiera a la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud Madre de Dios (025).

Se considerará para la cesión el stock que se encuentra en el establecimiento de salud, según Informe de Consumo Integrado (ICI).

**c.- De los productos a valorizar:** Se considerará productos a valorizar aquellos Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que se encuentren dentro del patrimonio de cada EE.SS.

**d.- De los procesos administrativos para la cesión del stock físico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos Y Productos Sanitarios:**

- **Emisión de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSA):** La DIRESA, emitirá los Pedidos de Comprobante de Salida con destino a la Red UE, de acuerdo al Informe de Consumo Integrado (ICI) de la Red y proporcionado por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Del registro del stock en la Red UE:** Con las PECOSAs emitidas por la DIRESA, la Red UE registrará en su Unidad de Almacenamiento el ingreso correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

➤ **Reembolso por la diferencia de la cesión en uso de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios:** La Red UE, deberá realizar la transferencia por el excedente determinado en el valorizado indicado en el numeral 6.2.b, para lo cual se firmará el acta de acuerdos y compromisos. Esta transferencia financiera se realizará en un plazo no mayor de tres meses con la finalidad de garantizar la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los contratos de adquisiciones de compra nacional, regional e institucional.

**e.- De las adquisiciones:** De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva del SISMED aprobada con R.M. N°116-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", la compra nacional lo conduce el nivel central, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), en la cual participa la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (en representación de la Unidad Ejecutora a su cargo y Hospitales Ejecutores nivel II).

Las compras nacionales son:

**Abastecimiento centralizado**, cuya lista es elaborada por el CENARES en coordinación con los órganos del MINSA (aprobada por el titular MINSA) encargados de las intervenciones sanitarias priorizadas por el MINSA o por el SIS, cuando éste le transfiera recursos. En este último caso, el CENARES efectuará la liquidación de las transferencias recibidas del SIS, de existir un saldo a favor del SIS, éste será devuelto de acuerdo a las normas presupuestarias correspondientes.

**Abastecimiento descentralizado**, se realiza mediante compra corporativa. El listado de productos y entidades participantes es elaborado por el CENARES teniendo en cuenta al menos el mayor consumo y/o elevado efecto en el presupuesto y, es aprobado por el MINSA, estableciendo los plazos y responsabilidades.

**Los productos comprendidos en este listado no pueden ser adquiridos en las compras regionales e institucionales.**

Las compras regionales, son aquellas realizadas por la DIRESA, con las unidades ejecutoras de su ámbito mediante compra corporativa facultativa. La DIRESA conduce el proceso, define el listado de productos y las entidades participantes.

Los productos adquiridos mediante estas compras regionales no deben ser adquiridos mediante compras institucionales.

Las compras institucionales, son realizadas por las unidades ejecutoras para el abastecimiento de aquellos productos no incluidos en las compras nacionales y regionales.

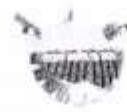


# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Asimismo, se puede realizar compras corporativas facultativas entre unidades ejecutoras.

La directiva indica que *"La compra regional es un proceso conducido de forma indelegable por la DIRESA. Tiene por finalidad adquirir todos los medicamentos e insumos médico-quirúrgicos de los centros de salud, puestos de salud, CLAS, Hospitales no ejecutores, farmacias institucionales y aquellos productos comunes con la DISA a ser empleados por los Hospitales que si sean unidades ejecutoras, no incluidos en compra nacional"*

Por ello, queda terminantemente prohibida la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios incluidos en compra nacional y regional por parte de la Red UE. En caso de incumplimiento y detectada esta acción, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios comunicará a la Oficina de Control Institucional, a fin de que se realice las acciones administrativas que el caso amerite y determine las responsabilidades de los funcionarios y trabajadores que incurrieron en esta falta.

## ➤ Proceso de las adquisiciones:

**De la Compra Nacional:** Anualmente en el mes de marzo, la DIRESA Madre de Dios en coordinación con el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), inicia los procesos de estimación y programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de compra nacional, para lo cual remite el listado oficial aprobado mediante resolución ministerial a la Red UE, quien estimará y programará la cantidad y variedad de productos del listado, debiendo remitirlo a la DIRESA Madre de Dios UE 025, adjuntando la disponibilidad presupuestal para el proceso.

El presupuesto disponible de la Red UE para esta compra de preferencia debe ser de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en casos excepcionales será Recursos Directamente Recaudados.

Consolidada y analizada la información, la DIRESA por medio de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas; realiza la incorporación del requerimiento en la plataforma virtual de CENARES, el mismo que es remitido oficialmente a CENARES para los trámites administrativos correspondientes.

Culminado este proceso de adquisición en CENARES, la DIRESA procede a emitir las órdenes de compra según cronograma establecido y descripción del contrato, debiendo ingresar el producto al Almacén Especializado de Medicamentos.

**Del abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a la Red Unidad Ejecutora:** En tanto que la DIRESA



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidddd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Madre de Dios se encargará de realizar la adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Compra Nacional, el abastecimiento a la Red UE se realizará de forma mensual de acuerdo al cuadro de asignación y requisición por cada EE.SS.

Para ello, la DIRESA Madre de Dios de acuerdo a lo asignado o requerido procede a la distribución de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, para lo cual emite una Guía de Remisión valorizada a precio de distribución.

Con esta valorización, la Red UE procede a realizar las gestiones necesarias y transferir el presupuesto a la DIRESA Madre de Dios siendo el Área Financiera quien dará el visto bueno para la atención correspondiente.

Finalmente, la DIRESA emitirá el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) con destino a la Red UE, la misma que será firmada como corresponde.

**De la Compra Regional:** Culminado el proceso de Compra Nacional, la DIRESA Madre de Dios procederá a realizar la convocatoria para adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios por Compra Corporativa Regional.

Para el caso, la DIRESA Madre de Dios emite un listado de productos a la Red UE y Hospitales participantes de la región, quienes deberán estimar y programar su necesidad para un periodo de 12 meses, los involucrados remite el requerimiento de compra, el cronograma de entregas y la disponibilidad presupuestal estimada, la DIRESA Madre de Dios consolida la información de la Red UE y Hospitales, procediendo a convocar el proceso.

Es preciso indicar, que la DIRESA se encargará únicamente de realizar el proceso de adquisición, y que las redes y hospitales emitirán sus órdenes de compra a los proveedores que resulten ganadores requiriendo el producto, debiendo ser ingresados directamente a sus sub almacenes y registrados en su Unidad de Almacenamiento.

La DIRESA en el marco de las políticas de descentralización, a partir de la vigencia de la presente directiva, realizará las gestiones necesarias ante el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) del MINSA, para que la Red UE que cumplan con las condiciones mínimas necesarias de almacenamiento (Almacén certificado en Buenas Prácticas de Almacenamiento) sean considerados como participantes y puntos de entrega de la compra corporativa nacional.

**f.- De la Información:** La información generada en los Establecimientos de Salud será consolidada por la Red UE, junto con la información del sub almacén, la misma que será remitida a la DIRESA Madre de Dios los cinco



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

primeros días de cada mes para que sea analizada y enviada a DIGEMID según el cronograma anual establecido.

Es obligación de la Red UE archivar los informes de consumo integrado (ICI) de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción.

Es Responsabilidad de la Oficina del SISMED de la Red UE realizar el análisis del stock de productos farmacéuticos en los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción y garantizar la disponibilidad aceptable según necesidades establecidas.

Cada Red Unidad Ejecutora elabora su registro de compra y venta y asumirá todas las obligaciones tributarias ante la SUNAT

**g.- De la Emisión de los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAs) por el consumo de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios:** Concluido el mes y remitida la información de Consumo integrado a la DIRESA Madre de Dios, la Oficina del SISMED de la Red generará el ICI de la Red tomando en cuenta el modelo indicado en el Anexo N° 01 y lo remitirá a la Unidad de Almacenamiento de la Oficina de Logística o quien haga sus veces en la Red.

La Unidad de Almacenamiento en la Red, generará los Pedidos de Comprobante de Salida en el aplicativo informático SIGA-Logístico, cumpliendo el procedimiento administrativo establecido.

Es preciso mencionar que en el ICI de la Red UE y PECOSAs, solo se consignará lo referente a consumos del mes, quedando el saldo en los establecimientos y que será el mismo que debe figurar en el kardex de la Unidad de Almacenamiento.

**h.- De la Información Tributaria.-** La Red Unidad Ejecutora de Servicios de Salud deberán hacer lo siguiente:

- Comunicar a Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT para ampliar sus actividades económicas con el código 4772 Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados, en la Ficha RUC.
- Solicitar a SUNAT la autorización para poder mandar a hacer boletas de venta por venta de medicamentos de los puestos de salud que correspondan a su jurisdicción.
- Hacer legalizar los folios para los Registros Auxiliares por la venta de medicamentos por cada puesto de salud.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Para la liquidación del Impuesto General a las Ventas, deberán utilizar el crédito fiscal (IGV de compras) de las compras de medicamentos con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Efectuar su liquidación de impuestos y presentar a la SUNAT, según cronograma establecido por la misma.

## 7.-RESPONSABILIDADES:

### 7.1.- Dirección Regional de Salud Madre de Dios:

Es responsabilidad de la DIRESA Madre de Dios:

- Transferir los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a la Red Unidad Ejecutora. De acuerdo al numeral 6.2.2
- Organizar, consolidar y ejecutar los procesos para la Compra Corporativa Nacional, Compra Corporativa Regional.
- Brindar asistencia técnica permanente.
- Determinar el margen de operación por las diferentes fuentes de financiamiento
- El personal encargado del área financiera de la DIRESA Madre de Dios deberá dar de baja a: todos los establecimientos de salud como anexos y sus boletas de venta para actualizar la Ficha RUC de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

### 7.2.- Red Unidad Ejecutora:

Es responsabilidad de la Red:

- Gestionar la construcción, y/o alquilar y/o acondicionar un espacio físico destinado al sub almacén de medicamentos, que cumpla con la Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Tramitar la autorización sanitaria de funcionamiento del sub almacén y solicitar su certificación.
- Realizar anualmente la Estimación de Necesidades de manera coordinada con los EE.SS. para la programación del año siguiente, para la adquisición de las Compras Corporativas Nacionales y Regionales.
- Recepcionar y monitorizar, la información de consumo integrado de los establecimientos de salud y del sub-almacén de la Red y enviarlo a la DIRESA Madre de Dios de acuerdo al cronograma establecido.
- Aperturar una cuenta bancaria del fondo rotatorio del SISMED para los depósitos por concepto de venta de medicamentos realizados en sus establecimientos de salud.
- Inscribir a los establecimientos salud como anexos del ámbito de su jurisdicción en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Tramitar la elaboración de boletas de venta para los establecimientos de salud de su red.
- Cumplir con todas las obligaciones tributarias ante SUNAT.



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Realizar las transferencias presupuestal y financieras de forma mensual a la UE 025 DIRESA Madre de Dios por concepto de atención de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Llenar los Anexo N° 2,3 y 4 que corresponde al manejo tributario

## 8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primero:** Todo aquello que no esté previsto en la presente directiva, estará sujeta a lo dispuesto en la R.M. N°116-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"

**Segundo:** Los recursos financieros del Fondo Rotatorio del SISMED son intangibles y el manejo del mismo se hará en concordancia con lo dispuesto por la Directiva del SISMED.

**Tercero:** Temporalmente (12 meses) para la Red UE que no tienen AEM físico, la DIRESA Madre de Dios, continuara realizando actividades de recepción y distribución de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, atendiendo de acuerdo al fluograma establecido en el Anexo N° 6

## 9.- ANEXOS:





## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

## UN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, [diremidmdd@gmail.com](mailto:diremidmdd@gmail.com)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

## **"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"**

## ANEXO N° 01

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
RED UNIDAD EJECUTORA**

**INFORME DE CONSUMO INTEGRADO (ICI) CORRESPONDIENTE AL MES DE .....**

**RESPONSABLE SISMED  
DE LA RED**

**RESPONSABLE DE INFORMACION DEL  
SISMED DE LA RED**



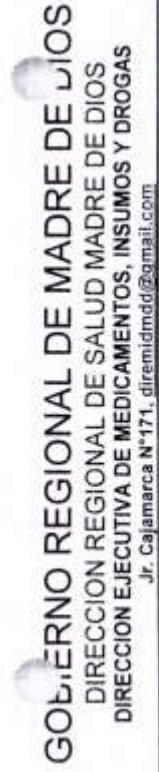


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
Jr. Cajamarca N°771, diremidmdd@gmail.com

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## ANEXO N° 02

ESTABLECIMIENTO DE SALUD			AUXILIAR DE REGISTRO DE VENTAS			RED DE SERVICIOS DE SALUD								
CÓDIGO DEL EESS. SEGUN SUNAT			AÑO			AÑO								
MES			MES			MES								
<b>SERIE</b>														



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú**

ANEXO N° 03

\* Análisis de Ventas versus depósitos, cuya finalidad es verificar si el importe total de ventas (que se muestra en el registro auxiliar de ventas) coincide con el importe de depósito de dichas ventas





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
Jr. Calamarca N°171, diremidmdd@gmail.com

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

ANEXO N° 04

NOMBRE DE LA RED:

REGISTRO DE CORRESPONDIA

200

\*Registro de compra, en este documento se registra la compra de medicamentos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y también muestra el Crédito fiscal (importe total de IGV compras).



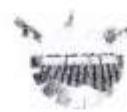


# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## ANEXO N° 05 CRONOGRAMA Y HOJA DE RUTA

ACTIVIDAD	N°	ACCIONES PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES A REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA	CRONOGRAMA 2018			RESPONSABLE
			Oct.	Nov.	Dic.	
Inscripción ante SUNAT de los EE.SS. de la Red Unidad Ejecutora	1	Monitoreo y Asistencia Técnica				Responsable de Economía y DIREMID de la DIRESA
	2	Modificación del tipo de autorización de SUNAT con el que cuenta la Red ( debe de tener autorización para comercializar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al por menor)				Responsable Dirección de Administración y Economía de la Red
	3	1. Para los EE.SS. ubicados en zonas urbanas; contar con los recibos de luz o de agua del último mes. 2. Para los EE.SS. ubicados en zonas rurales; debe contar con un certificado otorgado por el Alcalde de la Municipalidad de la jurisdicción del EE.SS. indicando la jurisdicción a la cual pertenece, distrito, comunidad o centro poblado				Responsable Financiero SISMED de la Red.
	4	La persona autorizada para realizar los trámites ante SUNAT debe contar con una carta poder otorgado por el titular de la entidad para realizar los trámites				Responsable Dirección de Administración y Economía de la Red
	5	Presentar la documentación ante SUNAT para su respectiva inscripción para lo cual debe llevar los formatos 2046, firmado por el titular de la entidad, la carta poder y la documentación de los EE.SS.				Responsable Dirección de Administración y Economía de la Red
Comprobantes de pago (boletas de venta y/o ticket)	6	Monitoreo y Asistencia Técnica				Responsable de Economía y DIREMID de la DIRESA
	7	Solicitar autorización para la impresión de comprobantes de pago (boletas de venta y/o ticket)				Responsable Dirección de Administración y Economía de la Red
	8	Adquisición de Comprobantes de pago (boletas de venta y/o ticket)				Responsable Dirección de Logística de la Red
	9	Determinación de rutas para legalizar de manera grupada las hojas auxiliares				Responsable SISMED y Dirección Economía de la Red
	10	Legalización notarial de hojas auxiliares				Responsable Dirección de Administración y Economía de la Red
Baja de los EE.SS. de la Sede DIRESA	11	Todos los EE.SS. registrados en la Red Unidad Ejecutora serán dados de baja en la DIRESA				Responsable Dirección de Administración y Economía de la DIRESA
	12	Recoger los comprobantes de pago y remitir a la DIRESA				Responsable Dirección de Economía de la Red
Transferencia del stock de productos farmacéuticos Dispositivos médicos y Productos Sanitarios de la DIRESA a la Red Unidad Ejecutora	13	Monitoreo y Asistencia Técnica				Responsable de Economía y DIREMID DIRESA
	14	Valorizar del stock de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de cada EE.SS.				Responsable DIREMID DIRESA – SISMED RED
	15	Emisión de PECOSA				Responsable de la Oficina de Logística de DIRESA
	16	Ingreso de PECOSA en la Unidad de Almacenamiento de la Red				Responsable de la Oficina de Logística de la Red UE
	17	Apertura de una Cuenta Bancaria para la captación de RDR del Fondo Rotatorio del SISMED de la Red.				Responsable Dirección de Administración y Economía de la DIRESA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
Jr. Cajamarca N°171, diremidmdd@gmail.com

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO N° 06  
FLUJOGRAMA DE ATENCION DIREMID – RED – EE.SS.

